

ACUERDO No. 1-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Propuesta de precios a pagar por instituciones públicas por consultas catastrales;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil doce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos: 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de diciembre de ese año; y 2 inciso 1º; y 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre del mismo año,

ACUERDA: aprobar los precios que deberán pagar instituciones públicas por consultas catastrales, por medios electrónicos (vía internet), en la forma siguiente: 1) CIENTO SESENTA Y DOS 35/100 DÓLARES (US\$162.35), por la prestación de consulta catastral a las Alcaldías Municipales por medio de Convenios, hasta un máximo de tres usuarios; excepto los municipios de San Salvador y de Santa Tecla a quienes se les autorizan cinco usuarios; 2) CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$150.00), por usuario adicional que requieran las municipalidades; y 3) CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (US\$52.00), por cada una de las visitas adicionales de soporte técnico que se realicen y requieran las Municipalidades, después de las seis visitas que están programadas dentro de los respectivos Convenios o sus prórrogas. Los precios autorizados incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); y las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, diecinueve de enero de dos mil doce.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

